

Código 12210

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2025

Señoras y Señores

REPRESENTANTES LEGALES

Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESALES-

Convenios de Asociación

Ciudad

ASUNTO: Orientaciones para el inicio de la ejecución de los convenios de asociación - Proceso Competitivo SDIS-DCT092-0015-2025.

Respetados Representantes Legales, reciban un cordial saludo:

Como es de su conocimiento, la Secretaría Distrital de Integración Social mediante Resolución No. 3539-2025 del 2 de diciembre de 2025, adjudicó el proceso competitivo SDIS-DCT092-0015-2025 cuyo objeto es: *“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN LOS GRADOS DE PREJARDÍN Y JARDÍN, UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) DE LOS SECTORES CATASTRALES DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES”*, con un plazo inicial de ejecución de hasta diecisiete (17) MESES, que se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En concordancia con los documentos precontractuales del proceso competitivo 2025 resulta necesario precisar lo siguiente:

1. La supervisión de los convenios de asociación está designada en la Subdirectora para la Infancia, quien contará con profesionales de apoyo para la supervisión.
2. Para dar inicio a la ejecución a los convenios de asociación, el asociado deberá dar cumplimiento a los compromisos y especificaciones establecidos en los documentos precontractuales y en la minuta del convenio.



3. Los convenios de asociación cuentan con una Etapa de Pre-alistamiento descrita en el numeral 10.1 del Anexo Técnico 1 de 4 y una Etapa de Alistamiento descrita en el numeral 10.1 del Anexo Técnico 1 de 4 para garantizar la adecuada prestación del servicio. Fases que se ejecutan de manera consecutiva previo al inicio de la prestación del servicio.

Al respecto, el anexo técnico “ANEXO ETAPAS DE PRE-ALISTAMIENTO Y ALISTAMIENTO ETAPA DE PREALISTAMIENTO 2 de 4”, indica que:

*“El cumplimiento de la etapa de prealistamiento **será condición necesaria para dar inicio formal a la etapa de alistamiento**, debiendo quedar debidamente soportado mediante la entrega de actas, cronogramas y documentos técnicos a la Supervisión del convenio, en las fechas que esta determine”.*

Así mismo, en el numeral 4.2. Condiciones Urbanísticas – “CALIFICACION OTORGADA MEDIANTE EL FORMATO DE CALIFICACIÓN TECNICA DE INMUEBLES del Anexo Técnico 4 de 4, se menciona que:

*“**Estas condiciones están relacionadas con los requisitos para la operación del servicio.** La calificación del predio, en el cual el proponente debe cumplir con los Requisitos Habilitantes o Mínimos **y para la legalización del contrato deberá dar cumplimiento a los requisitos necesarios**; así mismo, el cumplimiento de los requisitos no mínimos será exigibles en el transcurso de la ejecución del convenio, los cuales el proponente deberá dar aplicabilidad”.*

Conforme lo anterior, el Asociado debe tener en cuenta que la etapa de pre alistamiento es **requisito imprescindible** para la suscripción del acta de inicio, después de la cual se empezara a correr el termino de cinco (5) días para el desarrollo de la etapa de alistamiento.

4. En la etapa de pre-alistamiento el asociado debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales “10.1.1 PARÁMETROS URBANÍSTICOS, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN, 10.1.2. SELECCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO, 10.1.3. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS, 10.1.4. SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS” del Anexo Técnico 1 de 4, en concordancia con cada una de las dimensiones de dicha etapa, tales como condiciones normativas y legales, físicas y ambientales, de formación y capacitación del personal, a los protocolos de seguridad y prevención, garantizar el bienestar y dignidad de los niños y niñas con un ambiente respetuoso y protector, así como implementar una supervisión permanente para garantizar que durante el desarrollo de las actividades



se mantengan condiciones ideales de seguridad y bienestar, descritas en el Anexo 2 de 4 “*ETAPA DE PREALISTAMIENTO*” y “*14.1.1 COMPROMISOS DE LA ETAPA DE PRE-ALISTAMIENTO*” de la minuta del convenio de asociación.

5. En la etapa de alistamiento el asociado deberá presentar los documentos requeridos en las fechas establecidas de acuerdo con lo definido en los numerales “*10.2. PROCESO DE FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES*, *10.3. INDUCCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO*, *10.4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN*, *10.5. PROTOCOLOS DE CUIDADO*, *10.6. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS*, *10.7. GESTIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL*” del Anexo Técnico 1 de 4, en concordancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico 2 de 4 y “*14.1.2. COMPROMISOS DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO*”, de la minuta del convenio de asociación.
6. La información solicitada en el estudio previo, como en los anexos técnicos y la minuta del convenio de asociación se entregará de manera electrónica por parte del asociado en archivos que se adjunten o inserten en las carpetas creadas y dispuestas por la supervisión a través de un SharePoint dispuesto para cada unidad operativa y asociado. En consecuencia, la verificación que haga la supervisión de los documentos antes señalados se realizará de manera virtual y/o física, esto último cuando se requiera.

Para tal efecto, la supervisión remitirá por medio de correo electrónico un anexo con las indicaciones a través de las cuales el asociado realiza la organización y cargue de la información.

Es de señalar que la información relacionada con la etapa de pre-alistamiento se deberá cargar en el mencionado share point y conforme a lo antes mencionado, hasta el día de mañana viernes diecinueve (19) de diciembre de 2025, para su correspondiente validación por parte de la supervisión. Lo anterior, atendiendo a que dichos documentos son del conocimiento de asociado, cualquier situación que impida la realización de dicha actividad se deberá dejar manifestado por escrito en el acta de la visita, indicando la fecha en que se compromete el asociado a presentar la documentación requerida.

7. Una vez superada la etapa de pre-alistamiento, se continuará en la fecha indicada por la supervisión con la etapa de alistamiento. Es importante aclarar que la etapa de alistamiento tiene una duración de **5 días calendario** previos al inicio de la prestación del servicio.
8. El asociado debe garantizar las condiciones de calidad definidas en el numeral 10



del Anexo Técnico 1 de 4 “*Condiciones habilitantes, indispensables y de proceso para la educación inicial en el marco de la atención integral a las niñas y niños de primera infancia en el servicio de jardines infantiles*”.

9. El día viernes diecinueve (19) de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m. se realizará **REUNIÓN** para socializar aspectos a tener en cuenta en el marco de la visita de verificación de requisitos indicados en los documentos pre-contractuales y contractuales para el Pre-Alistamiento, la misma contará con la asistencia de la Subdirectora para la Infancia en calidad de supervisora de los convenios y del equipo de apoyo a la supervisión dispuesto por la entidad, para dicha labor. Lo anterior, tiene como propósito, hacer una presentación de la supervisora y de su equipo de apoyo a la supervisión dirigida a los asociados.

Para tal fin se remite el link de acceso: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODYxYzYxNmMtY2I4Ny00MGNkLThlOTAtMzY2NGYzZGQyODAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b3e30808-e9a8-4f2a-9bc1-a760ae910cf5%22%2c%22Oid%22%3a%220062d4a6-fcb6-4847-befc-6082e1331be2%22%7d . E igualmente se le enviara invitación a través del citado aplicativo.

Tenga en cuenta que para tal fin deberán disponer del tiempo y de los medios técnicos necesarios para asistir virtualmente a este espacio. De no poder asistir favor comunicarlo al correo electrónico: planuza@sdis.gov.co y jflorezpardo@gmail.com.

Finalmente le informamos que por parte de la Subdirección para la Infancia se ha dispuesto un equipo de apoyo a la supervisión que efectuará un seguimiento administrativo, financiero, técnico y jurídico permanente al cumplimiento de las condiciones para la atención desde cada uno de sus componentes para los compromisos establecidos en la minuta de los convenios de asociación, adelantando visitas de seguimiento y solicitará permanentemente información sobre la prestación del servicio, por lo que les solicitamos atender oportuna y completamente cada uno de los requerimientos que se realicen en ejercicio de la supervisión a mi cargo.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Supervisora de los Convenios de Asociación

Elaboró: Ángela Quiñones Toledo - Contratista, Subdirección para la Infancia.

Jeaneth Florez Pardo - Contratista Subdirección para la Infancia

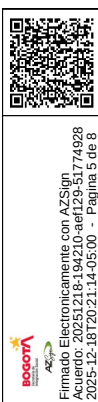
Revisó: Yuly Riaño Rivera - Contratista, Subdirección para la Infancia.

Andrea Paola Gaona Prado - Contratista, Subdirección para la Infancia.

Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista, Subdirección para la Infancia.

Margarita Cuellar Méndez - Contratista, Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VF Memorando inicio de ejecucion asociados canasta

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251218-194210-aef129-51774928

Creación: 2025-12-18 19:42:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-18 20:21:12



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

ANDREA PAOLA GAONA PRADO

1.010.186.435

agaonap@sdis.gov.co

CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Revisó

Yuly Marcela Rlaño Rivera

1032406854

yriano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró

Jeanethf@hotmail.com

51904268

jflorezpardo@gmail.com

Líder de supervisión

Elaboración: Elaboró

ANGELA ROCÍO QUINONES TOLEDO

52352119

aquinonest@sdis.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-194210-aef129-51774928
2025-12-18 20:21:14-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VF Memorando inicio de ejecucion asociados canasta

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251218-194210-aef129-51774928

Creación: 2025-12-18 19:42:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-18 20:21:12



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Adriana González

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Margarita María Cuellar Mendez

52427029

mcuellarm@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

ANA VICTORIA LUGO

34322798

alugo@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-194210-aef129-51774928
2025-12-18 20:21:14-05:00 - Página 7 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
VF Memorando inicio de ejecucion asociados canasta			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251218-194210-aef129-51774928		Creación: 2025-12-18 19:42:10	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-18 20:21:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-18 19:42:23 Lec.: 2025-12-18 19:45:00 Res.: 2025-12-18 19:45:05 IP Res.: 186.102.75.230 Canal: Email
Elaboración	Jeanethf@hotmail.com jflorezpardo@gmail.com Líder de supervisión	Aprobado	Env.: 2025-12-18 19:45:06 Lec.: 2025-12-18 19:57:06 Res.: 2025-12-18 20:01:44 IP Res.: 191.104.76.169 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela Rlaño Rivera yriono@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-18 20:01:44 Lec.: 2025-12-18 20:08:24 Res.: 2025-12-18 20:08:26 IP Res.: 186.155.17.185 Canal: Email
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-18 20:08:27 Lec.: 2025-12-18 20:13:03 Res.: 2025-12-18 20:13:05 IP Res.: 186.170.249.131 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-12-18 20:13:05 Lec.: 2025-12-18 20:13:43 Res.: 2025-12-18 20:13:58 IP Res.: 186.29.202.107 Canal: Email
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-18 20:13:58 Lec.: 2025-12-18 20:14:33 Res.: 2025-12-18 20:14:39 IP Res.: 186.30.71.214 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-18 20:14:40 Lec.: 2025-12-18 20:21:09 Res.: 2025-12-18 20:21:12 IP Res.: 186.28.123.242 Canal: AZSign

ACTA N° 01

FECHA: Bogotá, diciembre, 19 de 2025.

HORA: 07:30 a.m. - 9:00 am.

LUGAR: Reunión vía Teams.

TEMA: REUNIÓN ASOCIADOS COFIS – SED

ASISTENTES: De acuerdo con la planilla de asistencia, el registro de la reunión virtual y la transcripción de las intervenciones. Participaron representantes de las organizaciones asociadas COFIS, el equipo de la Secretaría de Educación del Distrito – SED y el equipo de Apoyo a la Supervisión en el marco de los convenios interadministrativos SDIS – SED.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del alcance de la reunión y contextualización.
2. Socialización de lineamientos generales del proceso con asociados COFIS.
3. Revisión de aspectos técnicos, administrativos y documentales.
4. Aclaración de dudas y observaciones por parte de los asociados.
5. Definición de compromisos y próximos pasos.

DESARROLLO:

La reunión del 19 de diciembre de 2025 fue convocada con el propósito de realizar el espacio formal de arranque, socialización y orientación técnica con los asociados COFIS recientemente adjudicatarios de los convenios de asociación suscritos con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en el marco del proceso competitivo adelantado para la prestación del servicio de educación inicial en jardines infantiles cofinanciados.

La sesión inició con la presentación de los representantes legales y equipos de trabajo de las organizaciones asociadas participantes: Fundación Colombia Útil, Fundación Jorge Otero y Asociación de Profesionales de Colombia, quienes informaron los lotes adjudicados, las

localidades de operación y el número de cupos asignados a cada organización. Posteriormente, se realizó la presentación detallada del equipo de apoyo a la supervisión, como del equipo de jardines cofinanciados, precisando los roles, perfiles profesionales y funciones de cada uno de los integrantes, así como la distribución territorial y temática del acompañamiento que se brindará durante la ejecución de los convenios.

A continuación, el equipo de apoyo a la supervisión contextualizó el proceso competitivo del cual se deriva la suscripción de los convenios, indicando que este se desarrolló en ejecución de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación Distrital y la entidad correspondiente, con una vigencia comprendida entre los años 2025 y 2027. Se explicó que el objeto de los convenios de asociación es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y financieros para garantizar la atención integral de niñas y niños en primera infancia, específicamente en los grados de prejardín y jardín, en distintas localidades del Distrito Capital.

Seguidamente, se presentó de manera detallada la estructura general del proceso de ejecución, haciendo énfasis en las dos etapas iniciales previas a la operación del servicio: la etapa de prealistamiento y la etapa de alistamiento. El equipo explicó que la etapa de prealistamiento tiene un enfoque preventivo y de planeación, orientado a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para la prestación del servicio, sin que ello implique aún el inicio de la operación. En esta etapa se revisan, entre otros aspectos, la disponibilidad e idoneidad del inmueble, las condiciones administrativas y legales, la planeación y gestión institucional, la proyección y disponibilidad del talento humano, la dotación, así como las condiciones de seguridad, bienestar y gestión del riesgo, con el fin de proteger la vida, integridad y dignidad de los niños y niñas.

Se precisó que la etapa de alistamiento se desarrolla una vez superada satisfactoriamente la etapa de prealistamiento y se encuentra orientada a la verificación de las condiciones habilitantes para el inicio de la operación. Esta etapa tiene un enfoque operativo y contempla la validación final de condiciones estructurales, de infraestructura, saneamiento básico, servicios públicos, dotación, inclusión, seguridad y bienestar, permitiendo la suscripción del acta de inicio y la habilitación para la prestación del servicio. Se indicó que la duración de la etapa de alistamiento es de cinco (5) días calendario previos al inicio de la operación, proyectándose el inicio de la prestación del servicio para el 2 de febrero de 2026.

En el desarrollo de la reunión, el equipo de apoyo a la supervisión explicó la conformación interdisciplinaria de los equipos que realizarán las visitas de prealistamiento y el acompañamiento en territorio, detallando los perfiles técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, de infraestructura, nutrición, gestión ambiental, talento humano y análisis de datos, así como el número de unidades operativas asignadas a cada profesional. Se aclaró que estos equipos tendrán la función de verificar, orientar y acompañar a los asociados en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos precontractuales y anexos técnicos.

Posteriormente, se informó a los asociados sobre las actividades inmediatas a desarrollar, destacando que, con ocasión del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de pólizas el 11 de diciembre de 2025, se dio inicio formal a la etapa de prealistamiento. Se indicó que las visitas de prealistamiento se realizarían el mismo día de la reunión en las unidades operativas, y que estas visitas tienen como finalidad identificar avances, pendientes y observaciones, las cuales quedarán consignadas en los instrumentos de verificación correspondientes y darán lugar, de ser necesario, a compromisos y nuevas visitas de seguimiento.

Durante el espacio de preguntas, los representantes de los asociados manifestaron inquietudes relacionadas principalmente con la oportunidad de la notificación de las visitas de prealistamiento, el estado de adecuaciones físicas de los inmuebles, la disponibilidad de dotación y la contratación del talento humano en el cierre de la vigencia. Frente a ello, el equipo de apoyo a la supervisión aclaró que la visita de prealistamiento no tiene un carácter sancionatorio, sino que busca identificar el estado real de avance de cada asociado, dejar observaciones y definir, de manera concertada, nuevas fechas de verificación de acuerdo con los compromisos que se establezcan.

Adicionalmente, se abordaron inquietudes relacionadas con el reconocimiento económico del talento humano durante la etapa de alistamiento, precisando que, conforme a lo establecido en los documentos precontractuales, se reconoce un periodo de dos (2) días de talento humano previo al inicio de la operación. El equipo enfatizó la importancia de la lectura rigurosa y exhaustiva de los documentos del proceso competitivo, en tanto estos constituyen la base normativa y técnica que orienta la supervisión y ejecución de los convenios.

Así mismo, se aclararon aspectos relacionados con la verificación de capacitaciones obligatorias del talento humano (primeros auxilios, manejo de emergencias, protección integral, atención respetuosa y protocolos de seguridad), indicando que, en la etapa de prealistamiento, se revisa la acreditación proyectada de los perfiles y certificaciones, y que, en caso de no contar aún con los soportes completos, se dejarán los compromisos correspondientes para su posterior verificación.

Finalmente, se precisaron los equipos de profesionales que realizarían las visitas a cada uno de los asociados y se acordó que los nombres y roles serían remitidos vía correo electrónico para facilitar el ingreso a las instalaciones. La reunión concluyó reiterando el carácter de acompañamiento y articulación del equipo de apoyo a la supervisión, invitando a los asociados a asumir la visita de prealistamiento como un ejercicio colaborativo orientado a garantizar el cumplimiento integral de las condiciones requeridas antes del inicio de la operación.

Para constancia, se firma la presente acta.

Compromisos:

Como resultado de las orientaciones, aclaraciones y acuerdos alcanzados durante la reunión del 19 de diciembre de 2025, se establecieron los siguientes compromisos, los cuales deberán ser atendidos por las partes conforme a los lineamientos definidos en los documentos precontractuales y dentro de los plazos señalados:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Los asociados deberán atender la visita de prelistamiento programada, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida por los equipos de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el estado de avance de las condiciones mínimas necesarias para la prestación del servicio.	Fundación Colombia Útil, Fundación Jorge Otero y Asociación de Profesionales de Colombia.	19 de diciembre de 2025
Durante las visitas de prelistamiento, los equipos de apoyo a la supervisión deberán dejar consignadas en los instrumentos de verificación las observaciones, avances, pendientes y compromisos identificados en cada unidad operativa, reflejando de manera objetiva el estado real de cumplimiento.	Equipos de apoyo a la supervisión y jardines cofinanciados – SED.	19 de diciembre de 2025.
Con base en los resultados del prelistamiento, se deberán definir de manera concertada las fechas de nuevas visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente en los casos en los que se evidencien adecuaciones físicas, dotación o documentación pendientes.	Equipos de apoyo a la supervisión y jardines cofinanciados – SED, en articulación con los asociados.	Entre el 20 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026.
Los asociados deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones administrativas, legales, técnicas y operativas identificadas como pendientes durante la etapa de prelistamiento, incluyendo adecuaciones de infraestructura, dotación,	Fundaciones y asociaciones adjudicatarias.	Previo a la suscripción del acta de inicio, a más tardar en la última semana de enero de 2026.

contratación del talento humano y disponibilidad de servicios.		
Los asociados deberán presentar los soportes documentales que acrediten la capacitación del talento humano en primeros auxilios, manejo de emergencias, protección integral, atención respetuosa y protocolos de seguridad, conforme a lo establecido en los anexos técnicos.	Fundaciones y asociaciones adjudicatarias.	Durante la etapa de prealistamiento y, de ser necesario, hasta antes del cierre de la etapa de alistamiento.
El equipo de apoyo a la supervisión realizará el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero durante las etapas de prealistamiento y alistamiento, brindando orientación y resolviendo las inquietudes que se presenten.	Equipos de apoyo a la supervisión y jardines cofinanciados – SED.	Desde el 19 de diciembre de 2025 y hasta la suscripción del acta de inicio.
Se deberá remitir vía correo electrónico a cada asociado el listado de profesionales que realizarán las visitas de prealistamiento, indicando nombres y roles, con el fin de facilitar los procesos de autorización e ingreso a las unidades operativas.	Equipos de apoyo a la supervisión y jardines cofinanciados – SED.	19 de diciembre de 2025
Una vez verificado el cumplimiento total de las condiciones establecidas en la etapa de prealistamiento, se procederá a la suscripción del acta de inicio de los convenios de asociación.	SDIS, SED y fundaciones y asociaciones adjudicatarias.	Última semana de enero de 2026.

CONVOCATORIA. No se establece una fecha específica para una nueva reunión general. Las acciones de seguimiento se desarrollarán a través de las visitas de acompañamiento y verificación definidas en la etapa de prealistamiento, de acuerdo con los compromisos establecidos y la programación concertada entre los asociados y el equipo de apoyo a la supervisión..

La presente sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Teams. Dada la naturaleza no presencial de la reunión, la asistencia y participación se validan mediante el registro electrónico y las capturas de pantalla que se adjuntan como anexo integrante de esta acta, de conformidad con lo establecido a la Ley 527 de 1999.

Aquí sí pasa Bogotá

Convenio Interadministrativo Derivado SED CO1.PCCNTR.8125317 – SDIS 9181/2025

CONDICIONES DE PRE-ALISTAMIENTO: Comprende el conjunto de acciones, procedimientos y protocolos diseñados y ejecutados con el propósito de garantizar que todos los requisitos fundamentales e ineludibles estén plenamente cumplidos para proteger la vida, la integridad física y emocional, así como la dignidad de las niñas y niños.

DIMENSIONES DE PRE- ALISTAMIENTO

- ❖ Son las condiciones básicas PREVIAS administrativas, estructurales, técnicas y organizacionales, que deban estar definidas, iniciadas o verificables y que demuestren que el ASOCIADO tiene la capacidad real de avanzar hacia la habilitación del servicio.

CONDICIONES REQUERIDAS MÍNIMAS:

- ✓ Identificación y disponibilidad del inmueble
- ✓ Condiciones administrativas legales
- ✓ Condiciones de planeación y gestión
- ✓ Condiciones de talento humano (Proyectadas)
- ✓ Condiciones de dotación
- ✓ Condiciones de seguridad y bienestar

Paola Andrea Lanuza Enciso

Participantes
 Compartir invitación

- JF Jeaneth F (No comprobado) [icono]
- KE Karen Johana Forero Espejo [icono]
- LA Laura Juliana Torres Aya [icono]
- LC Lina Juanita García Conde [icono]
- L Lorena (No comprobado) [icono]
- LL Luis Edu... (No comprobado) [icono]
- LP Luz Libabeth Garcia Pinzon [icono]
- MM Margarita Maria Cuellar M... [icono]
- MQ Maria del Pilar Buitrago Q [icono]

[illegible]

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co